

REF: Solicitud de Patente de Microempresa Familiar.-

SANTA CRUZ, 14 de Octubre de 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar

CONSIDERANDO

La solicitud de Patente Comercial de Microempresa Familiar, presentada por la contribuyente y el Informe Nº 197 del Departamento de Rentas.-

DECRETO

EXENTO Nº 2.938

APRUEBESE Patente Comercial de **MICROEMPRESA FAMILIAR**, a nombre de la **Sra. MARISOL VIRGINIA SANCHEZ FUENTES**, Rut N° 9.916.090-k, con giro de **Fuente de Soda (venta de comida rápida)**, en un local ubicado en Avda. Holanda N° 1143, Villa Don Horacio I, Rol Avalúo Fiscal N° 402-15 comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMIN GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

- Director de Control
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría